

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN ABREVIADA N° 007 DE 2012**

**LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN ÁREA ADMINISTRATIVA Y CUATRO AULAS ACADÉMICAS EN LA SEDE DE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UNA ÁREA ADMINISTRATIVA Y CUATRO AULAS ACADÉMICAS EN LA SEDE DE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, con cargo al proyecto N° **IDEAD 0107032012** con su respectivo estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como **definitivo** a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición de la arquitecta de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 22 de mayo de 2012 y permaneció en ella hasta el 24 de mayo de 2012, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 5º y 6º del Código Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debía tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.

Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, ubicada en la Torre Administrativa 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Durante el término mencionado anteriormente, no se recibieron observaciones al Proyecto de pliegos de condiciones, por tal motivo se presentan así los siguientes pliegos Definitivos.

**CALENDARIO DEL PROCESO:**

Apertura Proceso de selección	25 de Mayo de 2012
Pliego de Condiciones definitivo	25 de Mayo de 2012
Manifestación de Interés	25 de Mayo de 2012
Visita de obra	28 de Mayo de 2012 Sede Restrepo Unillanos 8:00 a.m en punto.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cierre	30 de Mayo de 2012
Evaluación ofertas	31 de Mayo – 01 de Junio de 2012
Publicación en web evaluaciones	04 - 05 de Junio de 2012
Respuestas a observaciones	06 de Junio de 2012
Adjudicación	07 de Junio de 2012
Suscripción del contrato	08 de Junio de 2012
Registro presupuestal	08 de Junio de 2012

#### **1. OBJETO:**

“ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN ÁREA ADMINISTRATIVA Y CUATRO AULAS ACADÉMICAS EN LA SEDE DE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° IDEAD 0107032012.”

#### **2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:**

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la Universidad de los Llanos Sede Restrepo, Ubicada en el Municipio de Restrepo, Departamento del Meta.

#### **3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 25 de mayo de 2012 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y cuyo objeto social principal sea la construcción de obras civiles y actividades afines, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

#### **4. PARTICIPANTES:**

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar lo establecido en el objeto del presente pliego de condiciones, en las condiciones solicitadas.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

##### **5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Se deberán realizar las siguientes actividades:

<b>OBRA CIVIL</b>			
<b>DEMOLICIONES</b>			
<b>Item</b>	<b>Actividad</b>	<b>U.M.</b>	<b>Cantidad</b>
1.1	DEMOLICIÓN ANDENES PLACAS Y SARDINELES INC RETIRO-	M3	16,00
1.2	DEMOLICIÓN CUNETAS EXISTENTE EN CONCRETO DE 0,50	ML	82,20
1.3	DEMOLICIÓN PISOS Y ALISTADOS	M2	316,65
1.4	DEMOLICIÓN MESÓN EN CONCRETO	ML	4,82
1.5	DEMOLICIÓN DE VIGAS EN CONCRETO	M3	4,00
1.6	DESMONTE CUBIERTAS A.C.	M2	147,61
1.7	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	UN	31,00
1.8	DESMONTE DE VIDRIOS	UN	21,00
1.9	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MURO, INCLUYE RETIRO	M2	63,44
1.10	DESMONTE DE CIELO RASO EN ICOPOR	M2	30,00
1.11	DEMOLICIÓN PANETES INCLUYE RETIRO-	M2	140,94
<b>TOTAL DEMOLICIONES</b>			
<b>2 MAMPOSTERÍA</b>			
2,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No 4-	M2	150,00
<b>Total MAMPOSTERÍA</b>			
<b>3 PANETES</b>			
3,1	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCL. FILOS Y DILATACIONES	M2	328,44
3,2	RESANES Y REPARACIÓN PANETES EXISTENTES	M2	225,40
<b>Total PANETES</b>			
<b>4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>			
4,1	MESÓN E=0.07 MTS ANCHO =0.65 MTS D=1/2" 0.20 EN AMBOS SENTIDOS CONCRETO 3000 PSI-	ML	1,80
<b>Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>			
<b>5 CUBIERTA</b>			
5,1	TEJA DE ASBESTO CEMENTO No.6	M2	107,50
5,2	REINSTALACIÓN DE CUBIERTA DESMONTADA	M2	113,00
<b>Total CUBIERTA</b>			
<b>6 PISOS</b>			
6,1	ALISTADO DE PISOS	M2	263,47
6,2	PISO EN DECORPISO TRAFICO PESADO	M2	13,36
6,3	PISO EN CERÁMICA T-5 0,40x0,40	M2	250,11
6,6	CUNETAS EN CONCRETO DE 0,50	ML	72,30
<b>Total PISOS</b>			
<b>7 CIELO RASOS</b>			
7,1	CIELO RASO EN LAMINA TIPO SUPERBOARD 8 mm INC PINTURA	M2	384,89
<b>Total CIELO RASOS</b>			

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

<b>8 ENCHAPES Y ACCESORIOS</b>			
8,1	JUEGOS INCRUSTAR ACUACER**	JGO	3,00
8,2	ENCHAPE CERÁMICA PORCELANIZADA	ML	82,34
8,3	ENCHAPE MESÓN CERÁMICA BLANCO INC WING LINEA MEDITERRÁNEO*	ML	1,80
8,4	ENCHAPE EN CERÁMICA POYO DUCHAS	ML	2,70
<b>Total ENCHAPES Y ACCESORIOS</b>			
<b>9 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>			
9,1	RED DE DISTRIBUCIÓN E IMPULSIÓN DE 1/2" PVC-	ML	35,00
9,2	RED SUMINISTRO AGUA PVC 3/4"***	ML	14,00
9,4	PUNTO DE AGUA FRÍA	UN	12,00
9,5	CONEX. TANQUE ELEVADO PVC	UN	1,00
9,6	REGISTRO DE PASO 1/2"	UN	3,00
9,7	REGISTRO DE PASO 3/4"	UN	2,00
9,9	TAPAS REGISTRO PLÁSTICO 20x20	UN	3,00
<b>Total INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>			
<b>10, INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
10,1	SALIDA PARA LÁMPARAS 110 V-	PTO	36,0
10,3	SALIDA PARA TOMAS DE 110 V ZONA HÚMEDA	PTO	2,00
10,4	SALIDA TOMA MONOFASICA DOBLE CON POLO A TIERRA-	PTO	20,0
10,5	TABLERO GENERAL 8 CIRCUITOS	UN	2,0
10,6	PARCIAL PVC CONDUIT 3/4" INC CABLE THW 3#12 + 1#14	ML	239,0
10,7	LÁMPARA FLUORESCENTE 2x48	UN	33,0
<b>Total INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
<b>12 CARPINTERÍA METÁLICA</b>			
12,1	PUERTA LAMINA TABLERO CORRIDO 2.05x0.90	UN	7,00
12,2	DIVISIÓN EN LAMINA CAL 18 PARA BAÑOS INC PUERTA**	M2	6,21
12,3	VENTANA EN LAMINA CAL 18 INC ANTICORROSIVO	M3	112,63
<b>Total CARPINTERÍA METÁLICA</b>			
<b>13 APARATOS SANITARIOS</b>			
13,1	LAVAMANOS BLANCO DE SOBREPONER INC GRIFER	UN	3,00
13,2	SANITARIO ACUACER INC INSTALACION-	UN	3,00
13,3	ORINAL DE PORCELANA PARA PARED MEDIANO INC GRIFERÍA E INSTALACIÓN	UN	1,00
13,4	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL-	JGO	3,00
13,5	TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLÁSTICO 1000 LT	UN	1,00
13,6	REJILLA PLANA 3" METÁLICA-	UN	5,00
<b>Total APARATOS SANITARIOS</b>			
<b>16 VIDRIOS Y ESPEJOS</b>			
16,1	VIDRIO INCOLORO 4 mm	M2	125,13
16,2	ESPEJO BISELADO	M2	2,80
<b>Total VIDRIOS Y ESPEJOS</b>			
<b>17 PINTURA</b>			
17.1	ESTUCO ACRÍLICO MUROS	M2	400,68
17.2	PINTURA SOBRE CUBIERTA INTERIOR EXTERIOR	M2	576,93
17.3	FILOS Y DILATAIONES EN ESTUCO ACRÍLICO	ML	200,34
17.4	PINTURA PREMIUM EXTERIOR (3 MANOS)*	M2	386,76
17.5	VINILO TIPO 1 SOBRE MURO 3 MANOS ALTA CALIDAD	M2	785,98
17.6	ESMALTE SINTÉTICO PARA PUERTAS Y VENTANAS	M2	183,33
17.7	ESMALTE SINTÉTICO PARA CORREAS EN VARILLA	ML	383,20
<b>Total PINTURA</b>			
<b>18 CERRAJERÍA</b>			
18.1	CERRADURAS	UN	10,00
<b>Total CERRAJERÍA</b>			
<b>19 EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO</b>			
19.1	COCINA SEMI INTEGRAL CON MESÓN EN ACERO INOXIDABLE INC MUEBLE INFERIOR L=2.40 MTS	UN	1,00



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Total EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO			
20 VARIOS			
20.1	LAVADO CON HIDROJET CARA SUPERIOR TEJA	M2	390,30
20.4	ASEO GENERAL FINAL	M2	302,62
Total VARIOS			
TOTAL OBRA CIVIL			
AIU 30%			

El proponente que resulte adjudicatario de la presente Invitación Abreviada, deberá adelantar la ejecución de los trabajos, y en general, cumplir en su totalidad las actividades propias del objeto del contrato de obra adjudicado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos, presupuestos y demás documentos relacionados con la obra civil, que la Universidad de los Llanos ponga a su disposición.

Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO 3.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

### 6.1 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que impliquen la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. **ANEXO NRO. 3º**

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, entre ellos los costos



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.

Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 6º.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos.
- b. Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- c. La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 6º.
- d. Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- e. Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- g. Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. **No se considerarán reajustes de precios.**
- h. En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- i. Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- j. En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad (AIU). También los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

#### **7. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 32624 de fecha 16 de Mayo de 2012, para la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

celebración del contrato por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$160.006.634) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el A.I.U. También los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

#### **8. FORMA DE PAGO:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

**a.** Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la Interventoría y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

**b.** Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Interventoría; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

**c.** El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) de la ejecución física de la obra. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.

**d.** Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) una vez suscrita el acta de liquidación.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **9. PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo establecido por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es tres (3) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por LA UNIVERSIDAD será rechazada.

### **10. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:**

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día 28 de mayo de 2012 a las 8:00 a.m. en punto, y tendrá como sitio de inicio las instalaciones de la sede Restrepo, ubicada en la granja Unillanos 500 metros vía Caney Alto Barrio Recreo, Meta.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Ingeniero civil o Arquitecto con su tarjeta profesional y vigencia de la misma y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito con presentación personal, por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. El Ingeniero Civil o Arquitecto asistente a la visita de obra, debe demostrar el cumplimiento 5 años de experiencia general, de igual manera, que haya sido residente o Director de obra en un contrato de similares condiciones al objeto de la presente Invitación Abreviada.

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia de éste con las solemnidades propias de este acto. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como representante de los mismos o apoderado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

**Para personas jurídicas:** Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

**Para consorcios o uniones temporales:** Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

**Para personas naturales:** Cédula de ciudadanía en original y copia, tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

- a. Inicio en el sitio indicado en los presentes Pliego de Condiciones. Cierre del ingreso a la visita conforme la hora oficial colombiana verificada en el sistema de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- b. Verificación de la documentación y aceptación de los participantes.
- c. Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.
- d. Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
- e. Cierre de la visita.

**La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio, y se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.**

#### **11. DOCUMENTOS EXIGIDOS:**

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **11.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

en la actividad económica se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**

d) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT o RUT **Obligatorio.**

f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

**h)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

**i)** Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

**j)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

**k)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

- l) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal. **Obligatorio.**
- m) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio**
- n) Certificado de visita al sitio del proyecto. **Obligatorio.**

#### 11.2 **DOCUMENTOS TÉCNICOS**

- a) Diligenciar debidamente el Anexo N° 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- b) Diligenciar debidamente el anexo N° 3 para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 6°, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- c) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica en el cual se debe incluir el cronograma de actividades semanal de acuerdo al tiempo solicitado por la entidad y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos, especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**
- d) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del proponente del Departamento Administrativo de la Función Pública. (persona natural, persona jurídica, integrantes de los consorcios o uniones temporales) y del personal que sea relacionado en el numeral 13° del presente Pliego de Condiciones. **Obligatorio.**
- e) **Experiencia**, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) contrato de obra; anexando copia del mismo, acta de recibo final de obra y acta de liquidación, contratado con entidades públicas debidamente ejecutado en instituciones educativas, en donde conste la prestación del objeto de esta contratación, el valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito y liquidado dentro del último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**
- f) Los oferentes deberán suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta para desarrollar el objeto del contrato (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta), adicionalmente deberán establecer el número de personas a utilizar en desarrollo del objeto, de acuerdo con el enfoque de organización que se le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	DEDICACIÓN MES
Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto como Director de obra, con mínimo 5 años de experiencia profesional, y como experiencia específica acreditar el cargo de Director en mínimo un contrato de obra en instituciones educativas.	25%
Un (1) Arquitecto y/o ingeniero civil residente de obra. Con mínimo 5 años de experiencia profesional y como experiencia específica acreditar la construcción en mínimo un contrato de obra en instituciones educativas <b>como residente</b> .	50%

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matrícula Profesional, diploma o certificados de obtención del títulos de estudios de pregrado y postgrado que desea acreditar, copia de los documentos que acrediten la experiencia general y específica (Copia de contratos y actas de liquidación) y certificación de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería con sus antecedentes y sus Profesiones Auxiliares o el organismo que haga sus veces. **Obligatorio.**

**g)** En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, y clasificado como se muestra a continuación y que a la fecha del cierre del proceso tengan una Capacidad Residual de Contratación (KRC) superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) como **CONSTRUCTOR .obligatorio.**

ACTIVIDAD(ES)	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
01 CONSTRUCTOR	04	01
		10

La Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) del Consorcio o de la Unión Temporal como **Constructor**, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en la actividad requerida para ejecutar este tipo de contrato. De conformidad con el Decreto No. 1464 de 2010, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las Especialidades y Grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. **Obligatorio.**

**Inscripción de Personas Extranjeras:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las normas vigentes. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la normatividad vigente, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. **Obligatorio.**

### **11.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS**

a) Estados Financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2011, debidamente certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal o Contador Público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **obligatorio.**

b) Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2011. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración juramentada. **Obligatorio.**

**El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.**

**EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.**

### **12. ACLARACIONES:**

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **13. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado, debidamente foliadas y con índice, en un (1) original y dos (2) copias en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el día 30 de Mayo de 2012, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m.

Las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

#### **ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN ÁREA ADMINISTRATIVA Y CUATRO ÁREAS ACADÉMICAS EN LA SEDE DE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

ORIGINAL N° \_\_\_\_\_ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

### **14. FACTORES DE EVALUACIÓN:**

#### **14.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones, pues la oferta no surtió el procedimiento para ser aceptada como participante en el proceso, ni para ser evaluada por los demás Profesionales Evaluadores.

#### **14.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.**

Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la declaración de renta y sus estados financieros al 31 de diciembre del 2011:

**CAPITAL DE TRABAJO NETO:** Activo corriente – Pasivo corriente = el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.

**LIQUIDEZ:** (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).

**ENDEUDAMIENTO:** (Pasivo total / Activo total = El endeudamiento debe ser inferior o igual al 40%).

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El no cumplimiento de uno de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

**15. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN**

ÍTEM	VALOR
Capacidad Técnica	400
Precio	300
Experiencia	300
Total	1000

**A) CAPACIDAD TÉCNICA: 400 PUNTOS**

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
A	Estructura Organizacional (Técnica y administrativa)	100
B	Hoja de Vida del Director de Obra	100
C	Hoja de Vida del Residente de Obra	200
<b>TOTAL</b>		<b>400</b>

**A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 100 Puntos**

Este aspecto se calificara con un máximo de cien (100) puntos que se le otorgara a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área, el personal que esté a cargo de la misma y cronograma de actividades semanal.

El que no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

**HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE OBRA: 100 Puntos**

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director de obra de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
1	25
2	50
3	100

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Director de obra en instituciones educativas.

**HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA: 200 Puntos**

Este aspecto se calificara, con un máximo de 200 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Residente de obra de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
1	50
2	100
3	200

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Residente de obra en instituciones Educativas.

**B. EVALUACIÓN PRECIO: 300 PUNTOS**

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor valor. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 300 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 300(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica  
Vp igual el valor de la propuesta presentada

**C. EXPERIENCIA: 300 puntos (Puntaje Máximo 300)**

ÍTEM	PUNTAJE
Presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia del contrato o acta de liquidación del mismo debidamente suscrito con entidades públicas y ejecutada en instituciones educativas, ya sean originales o fotocopias, en donde conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito y liquidado dentro del último año, anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	300
Presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia del contrato o acta de liquidación del mismo debidamente suscrito con entidades públicas y ejecutada en instituciones educativas, ya sean originales o fotocopias, en donde conste la prestación del objeto de	100



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito y liquidado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

**16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, que no se hayan sido constituidos en documento escrito, a la fecha de la visita del proyecto, lo cual deberá presentarlo para expedir la certificación de la visita del proyecto.
- e) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- f) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- g) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad, o se omita la presentación de algún documento habilitante o que sirva para efectuar la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- h) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el total de la propuesta exceder el 100% y sea menor al 90% del Presupuesto Oficial total.
- k) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- l) La modificación en su oferta de las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en los presentes Pliego de Condiciones.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

n) Cuando se presente una oferta con precios artificialmente bajos.

**17. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor precio
- Mejor capacidad técnica
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

**18. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

La Universidad de los Llanos, delegara como Supervisor del Contrato al profesional idóneo que esté vinculado a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios para tal fin, sea de planta o contratista externo, quien realizará la labor de vigilancia y control.

**19. PUBLICACIÓN:**

El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial.

**20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.**

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

#### **21. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**21.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**21.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.

**21.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**21.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

#### **22. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:**

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

### **23. ANEXOS**

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

### **24. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

**25. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.	los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	Riesgo bajo	50% Universidad 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.	Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	Riesgo bajo	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES	Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA	Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución de la obra: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos, mano de obra, mantenimiento de vías de acceso y publicas que sean de competencia del contratista por su utilización	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO POR MAYOR PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Cuando la obra se realice en un plazo distinto al inicialmente previsto. Mayor permanencia en la obra, producto de situaciones permisibles como son: clima, desabastecimiento de insumos.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO GEOLÓGICO, AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO.	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato. Multa impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente del desarrollo del contrato.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Riesgo Alto	100% Contratista



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

<p>RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO</p>	<p>Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista. Suspensión o reducción del suministro de energía o agua. Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.</p>	<p>Riesgo Alto</p>	<p>100% Contratista</p>
<p>PRECIOS UNITARIOS</p>	<p>Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra y costos indirectos.</p>	<p>Riesgo bajo</p>	<p>100% Contratista</p>
<p>ZONAS DE DEPOSITO</p>	<p>Efectos económicos ocasionados por el trámite para la disposición de materiales sobrantes producto de la ejecución de la obra</p>	<p>Riesgo bajo</p>	<p>100% Contratista</p>
<p>CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD</p>	<p>Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato, hasta 90 días calendario en forma interrumpida. Disturbios civiles vandalismo que impidan la ejecución del contrato. Interrupción de la ejecución del proyecto por el secuestro de las personas que realizan las actividades del proyecto. Daños o destrucción de las obra por acciones vandálicas. Interrupción de las actividades por acciones civiles o problemas de orden social</p>	<p>Riesgo bajo</p>	<p>100% Contratista</p>
<p>ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES</p>	<p>Actos de entidades administrativas (diferentes a la Universidad de los Llanos) que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato. Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de las obras; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales</p>	<p>Riesgo bajo</p>	<p>100% Contratista</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

EJECUCIÓN, CALIDAD Y DAÑOS.	<p>Repetición de Muestras, o realización de estudios o análisis adicionales.</p> <p>Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato.</p> <p>Riesgos relacionados con daños de redes de servicios públicos por las labores del contratista o daños a terceros.</p> <p>Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista</p>	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idoneidad del personal	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN	Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución de contrato.	Riesgo bajo	50% Contratista 50% Universidad
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO SOBERANO	Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE:	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Riesgo bajo	50% Contratista/ 50% Universidad
RIESGO DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE:	Ocurrencia de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso de evento	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DERIVADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFICIENTES O INCOMPLETOS.	Problemas relacionados con deficiencias en los estudios y diseños	Riesgo bajo	100% Contratista



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Villavicencio, de 2012.

**Señores**

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona

**VILLAVICENCIO - META.**

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar libre y voluntariamente en la Invitación Abreviada No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condicione la presente oferta.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Invitación Abreviada y suscribir el contrato.
- Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.
- Que he examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones correspondiente a esta Invitación Abreviada, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dicho pliego, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.
- Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ \_\_\_\_\_

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: \_\_\_\_\_.
- Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.
- Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.
- A continuación me permito relacionar los siguientes datos:

Nombre del Proponente:

NIT:

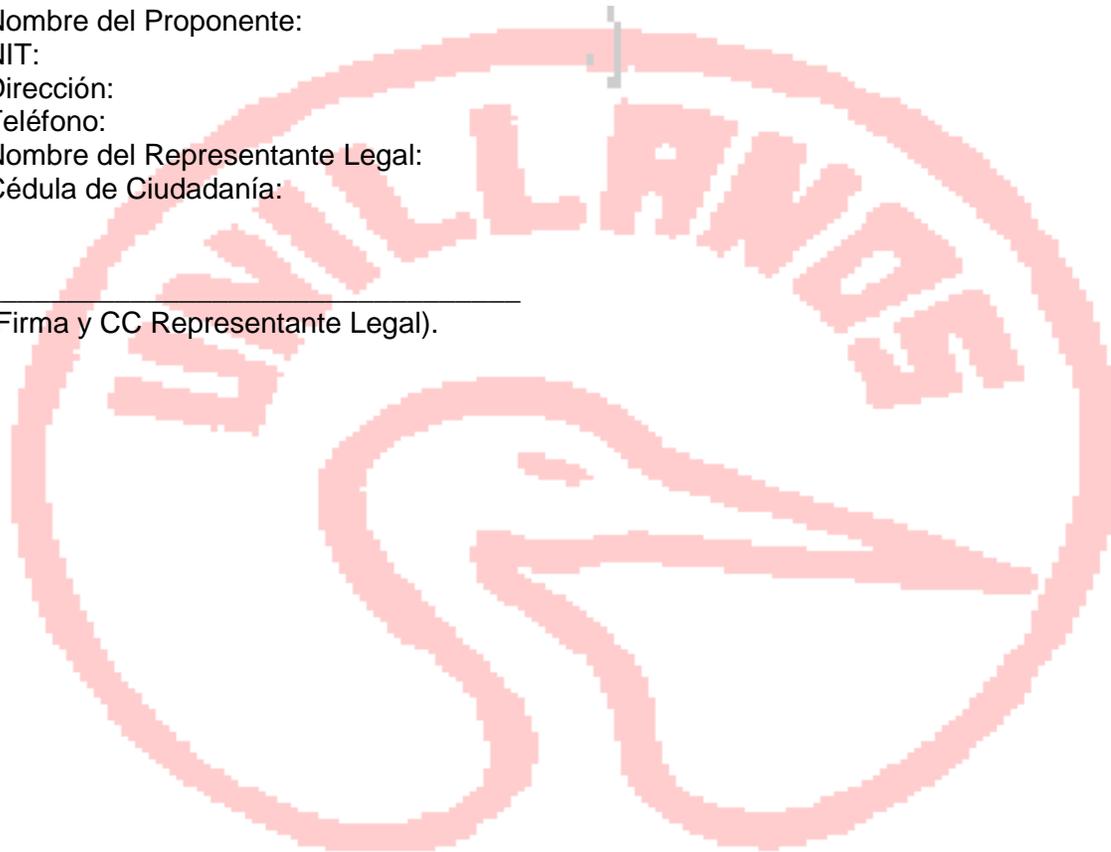
Dirección:

Teléfono:

Nombre del Representante Legal:

Cédula de Ciudadanía:

\_\_\_\_\_  
(Firma y CC Representante Legal).





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

**VALOR COSTO DIRECTO**

**A.I.U 30%**

**VALOR TOTAL**

**FIRMA:**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO 3**

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS  
AÑO 2012**

<b>OBRA</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
<b>UNIDAD</b>		<b>CANT</b>		<b>ÍTEM</b>	

**A.- MATERIALES**

	Descripción	Unidad	costo por unidad	Rendimiento Unitario	Vr Total (\$/ unid)
Valor Unitario Materiales Desperdicios del _____%					
Valor Total Materiales					

**B. - EQUIPOS Y MAQUINARIA**

Código	Descripción	Valor Unitario	Rendimien to (un/hr)	Vr Total (\$ / hr)
Valor Total Equipo (\$/un)				

**C. - MANO DE OBRA**

Código	Descripción	Costo por hr	Rendimien to (un/hr)	Vr Total (\$ / hr )





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>PROGRAMACION DE OBRA E INVERSIONES UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REMODELACION SEDE DE UNILLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO	CIUDAD Villavicencio FECHA Marzo de	FIRMA
			HOJA No. 1 DE 1

No	ACTIVIDAD O CAPITULO	Mes Vr Capitulo	1				2				3				total capitulo		
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
			\$ 10.891.008,00												\$ 10.891.008,00		
1	Actividades Preliminares	10.891.008,00	100%												6,81%		
			\$ 5.975.250,00												\$ 5.975.250,00		
2	Mampostería	5.975.250,00	100%												3,73%		
			\$ 2.526.835,08				\$ 5.130.240,92								\$ 7.657.076,00		
3	Pañetes	7.657.076,00	33%				67%								4,79%		
			\$ 12.179,00												\$ 12.179,00		
4	Estructuras en Concreto	12.179,00	100%												0,08%		
							\$ 3.979.392,00								\$ 3.979.392,00		
5	Cubierta	3.979.392,00					100%								2,49%		
							\$ 8.714.737,00				\$ 8.714.737,00				\$ 17.429.474,00		
6	Pisos	17.429.474,00					50%				50%				10,89%		
							\$ 17.159.551,00								\$ 17.159.551,00		
7	Cielo Rasos	17.159.551,00					100%								10,72%		
												\$ 4.122.283,00				\$ 4.122.283,00	
8	Enchapes y Accesorios	4.122.283,00										100%				2,58%	
			\$ 752.270,00												\$ 752.270,00		
9	Instalaciones Hidráulicas	752.270,00	100%												0,47%		
			\$ 2.475.708,75				\$ 4.951.417,50				\$ 2.475.708,75				\$ 9.902.835,00		
10	Inst. Eléctricas	9.902.835,00	25%				50%				25%				6,19%		
												\$ 11.311.704,00				\$ 11.311.704,00	
11	Carpintería Metálica	11.311.704,00										100%				7,07%	
												\$ 1.848.724,00				\$ 1.848.724,00	
12	Aparatos Sanitarios	1.848.724,00										100%				1,16%	
												\$ 6.066.710,00				\$ 6.066.710,00	
13	Vidrios y Espejos	6.066.710,00										100%				3,79%	
												\$ 20.408.880,00				\$ 20.408.880,00	
14	Pintura	20.408.880,00										100%				12,76%	
												\$ 414.340,00				\$ 414.340,00	
15	Cerrajería	414.340,00										100%				0,26%	
												\$ 3.136.740,00				\$ 3.136.740,00	
16	Equipos y Amoblamiento	3.136.740,00										100%				1,96%	
												\$ 1.903.992,00				\$ 1.903.992,00	
17	Varios	1.903.992,00										100%				1,19%	
			\$ 12.185.120,64				\$ 12.185.120,64				\$ 12.554.366,72				\$ 36.924.608,00		
	Costos Indirectos	36.924.608,00	33%				33%				34%				23,08%		
	100%	%	21,83%				32,57%				45,60%				0,00%	0,00%	100,00%
	<b>valor total</b>	\$ 60.006.634,00	\$ 34.927.989				\$ 52.120.459				\$ 72.958.185				\$ 0	\$ 0	\$ 160.006.634,00